LA FOTOCCORLA DE LIEKOS ES UN DELITO - LEY Nº 17.336

Abre	eviaturas	9
Intr	oducción	13
		13
II.	Justificación	15
		18
	 La utilización de "modelos normativos" como sistema de integración	18 18 19 20
II.	Aplicación de los elementos estructurales de la fusión internacional al ordenamiento jurídico chileno	2
		2.
IV.	Desarrollo del estudio	24
	PRIMERA PARTE	
•	SITUACIÓN ACTUAL DE LA FUSIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN CHILE, MOVILIDAD SOCIETARIA Y MODELOS NORMATIVOS COMPARADOS	
	Capítulo I	
	FUSIÓN INTERNACIONAL EN CHILE: VISIÓN GENERAL	
		29 29

II.	Ámbito conflictual	30
III.	Intentos regulatorios	31
	Fusión internacional y doctrina	32
v.	Conclusiones	36
٠.	Gonetadioned	•
	Capítulo II	
	MOVILIDAD SOCIETARIA Y FUSIONES INTERNACIONALES	
I.	Movilidad internacional de sociedades	37 37
	societaria	40 40 43
	europea	46 46 47
	4) Movilidad societaria desde la perspectiva corporativa a) Variedad de motivos determinantes de la movilidad societaria b) Fundamentación corporativa de la movilidad societaria	52 52 53
II.	Movilidad societaria y fusiones internacionales de sociedades 1) Problemas derivados del carácter internacional de la fusión	53 55
	2) Dificultades jurídicas	55 55 56 57
	3) Dificultades económicas y prácticas	58 58 59
III.	Soluciones actuales	59
IV.	Conclusiones del presente apartado	60



LA FOTOCIONA DE LIBROS ES UN DELITO - LEY Nº 17386

Capítulo III

MODELOS NORMATIVOS VIGENTES EN MATERIA DE FUSIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES

	§ 1. La fusión internacional en el Derecho	
	Comunitario Europeo	61
I.	Antecedentes históricos	63
	1) La Convención de La Haya sobre reconocimiento de sociedades	
	de 1956	63
	a) Orígenes y vigencia	63
	b) Regulación de la fusión internacional	64
	2) El proyecto de Convención sobre fusión internacional de socie-	
1 .	dades anónimas	64
	3) La propuesta de Décima Directiva de 1985	66
	4) El Reglamento 2157/2001 de la Societas Europaea (SE)	68
	a) Generalidades	68
	b) La fusión en el RESE	70
	c) Procedimiento de fusión	72
	d) Efectos de la fusión	72 73
	e) Ley aplicable: régimen general y especial de la fusión	13
II.	La Directiva sobre fusiones transfronterizas de sociedades de capital.	
	Aspectos jurídico-materiales	75
	1) Orígenes e implementación	75 77
	2) Diferencias con la propuesta de Décima Directiva	11
	3) Ámbito de aplicación, presupuestos y concepto de fusión trans-	78
	fronteriza	79
	b) Fusionabilidad interna	82
	c) Sociedades comunitarias	83
	d) Sujeción a ordenamientos diversos: concepto de fusión trans-	00
	fronteriza	84
III	Aspectos procedimentales de la Directiva 2005/56/CE	86
111.	1) La etapa previa: el proyecto común de fusión transfronteriza	87
	a) Consideraciones generales	87
	b) Su naturaleza jurídica	89
	c) Elaboración, contenido y forma	91
	d) Publicidad	94
	e) Informes	96
	(e) (a) Informe de los administradores	96
	(e) (b) Informes de los peritos	98
	2) Etapa decisoria: la aprobación de la fusión transfronteriza	100
	a) Derecho de información	100
	b) Competencia general	101
	c) Excepción	103
	d) Aprobación condicional	104

	e) Socios disidentes: el derecho de separación	104
	f) Protección de los acreedores sociales	107
	3) Ejecución de la fusión transfronteriza	110
	a) Doble nivel de controles estatales	110
	b) Perfección de la fusión e intangibilidad derivada	111
	c) Efectos de la fusión	113
	d) Publicidad de la fusión: el Registro	113
	4) Fusión transfronteriza simplificada	114
IV.	Aspectos conflictuales de la Directiva 2005/56/CE	115
	<u> </u>	115
		117
		117
	4) El interés público como norma de excepción	118
	8 2. La fusión internacional en el derecho norteamericano	118
 T	-	118
		110
II.		
•		120
		120
	2) Ambito subjetivo	121
III.	Aspectos procedimentales de la fusión internacional en la DGCL y	
	en la MBĈA	123
	1) Acuerdo o plan de fusión internacional	123
	fusión internacional	123
	b) Naturaleza jurídica del acuerdo o plan de fusión	125
		125
		128
		128
, .		129
*		131
		131
		131
		133
		134
		135
	internacional	141
	(f) (a) Modificación	141
		142
		143
	· •	143
		144
	, r	
	H ID TENZO A	
EDITO	PRIAL JUKTUICA DE CHILE 510	
	I. II.	f) Protección de los acreedores sociales 3) Ejecución de la fusión transfronteriza a) Doble nivel de controles estatales b) Perfección de la fusión e intangibilidad derivada c) Efectos de la fusión d) Publicidad de la fusión: el Registro 4) Fusión transfronteriza simplificada IV. Aspectos conflictuales de la Directiva 2005/56/CE 1) Modelo conflictual elegido 2) Extensión del modelo conflictual 3) Criterio de conexión 4) El interés público como norma de excepción § 2. La fusión internacional en el derecho norteamericano I. Antecedentes históricos II. Aspectos jurídico-materiales de la fusión internacional en la DGCL y en la MBCA 1) Consideraciones generales 2) Ámbito subjetivo III. Aspectos procedimentales de la fusión internacional en la DGCL y en la MBCA 1) Acuerdo o plan de fusión internacional a) Acuerdo o plan de fusión internacional y procedimiento de fusión internacional b) Naturaleza jurídica del acuerdo o plan de fusión (b) (a) Aspectos generales. Posiciones existentes (b) (b) Enfoque negocial: el contract-honoring approach (b) (b) (a) Fundamentos (b) (c) (a) Fundamentos (b) (c) (a) Fundamentos (b) (c) (a) Fundamentos (b) (c) (b) Jurisprudencia c) Elaboración y aprobación del acuerdo o plan de fusión internacional e) Menciones de los acuerdos y planes de fusión internacional e) Menciones de los acuerdos y planes de fusión internacional f) Modificación y abandono de los acuerdos y planes de fusión internacional



	(b)(a) Legitimación activa y citación a Juntas	144	
	(b) (b) Desarrollo de las Juntas	145	
	(b)(c) Situación de los accionistas de clase	147	
	(b) (d) Aprobación de la fusión por medio de consentimiento		
	escrito (written consent)	149	
	(b) (e) Supuestos en los cuales los accionistas no votan (small-	4 × 0	
	scale merger exception)	150	
	c) Socios disidentes: el derecho de separación	152	
	d) Protección de acreedores sociales	154	
	3) Fase de ejecución de la fusión internacional	155 155	
	a) Certificación de aprobación de la fusión internacionalb) Inscripción de la fusión internacional	155 157	
	c) Efectos de la fusión internacional	158	
	d) Particularidad cuando una de las sociedades es extranjera	160	
	4) Fusión simplificada (short-form merger)	160	
IV.	Aspectos jurídico-conflictuales de la fusión internacional en la DGCL		
† v.	y en la MBCA	162	•
	1) Reconocimiento expreso necesario	162	
	2) Modelo conflictual elegido	163	
	3) Criterio de conexión	164	
	§ 3. Conclusiones parciales: similitudes y diferencias		
	de los modelos normativos europeo y norteamericano	164	
I.	Existencia de armonización	164	
П.	Configuración procedimental de la fusión internacional	165	
III.	Previsión de la fusión interna como prius de la fusión internacional	166	
IV.	Principio de tipicidad de la fusión internacional	166	
V.	Principio de asimilación	167	
VI.	Principio de simplificación	167	
VII.	Eficacia ope legis de la fusión internacional	168	vo.
VIII	Principio de sucesión universal in universum ius y uno actu	168	17.33
	Modelo distributivo como modelo conflictual	168	ž
T			<u> </u>
	Capítulo IV		OHIE
	Capítulo IV		O Z
	ASPECTOS JURÍDICO-CONFLICTUALES		2 25 1
	§ 1. El elemento extranjero y su rol en la definición de fusión internacional	169	SELIKNOS ES UN DELITO - LEY Nº 17.386
			<u> </u>
I.	El elemento extranjero relevante	169	LA FOTOCCOPIA DE
II.	Fusión internacional como supuesto de modificación de leges	- I	Ę
	societatis	171	. 5
	517 EDITORIAL JURIDICA DE	CHILE	



		§ 2. Consideraciones generales sobre la lex societatis	173
I.		"estatuto personal" societario	173
		Aclaración conceptual	173
		Concepto y finalidad de la lex societatis	174
	3)	Relaciones con la nacionalidad y el domicilio	176
	4)		179
		a) Generalidades	179
		(a) (a) Ámbito de extensión general	179
		(a) (b) Principio de unidad de la lex societatis	181
		(a) (c) Excepciones al principio de unidad	182
		(a) (c) (a) Consideraciones generales	182
		(a) (c) (b) Situación en los Estados Unidos	184
		(a) (c) (c) Situación en Europa	186
		b) Ámbito de extensión particular	189
		(b)(a) Situación de los tratos previos	189
		(b)(b) Constitución	190
		(b) (c) Relaciones ad intra: funcionamiento interno	191
		(b) (d) Relaciones ad extra	192
		(b) (e) Extinción	192
	5)	Modelos de determinación	193
		a) Generalidades	193
		(a) (a) Principales modelos e intereses subyacentes	193
		(a) (b) Modelo imperante en Europa: Derecho originario y	
		jurisprudencia del TJCE	194
		(a) (c) Situación en el Derecho derivado: la Sociedad Anónima	
		Europea	197
		b) Modelo de incorporación	199
		(b) (a) Características generales	199
		(b) (b) Ventajas del modelo	201
		(b) (c) Críticas al modelo	203
.,		c) Modelo de Sede Real	204
•		(c) (a) Características generales	204
		(c)(b) Ventajas del modelo	207
		(c) (c) Críticas al modelo	208
		d) Relaciones entre los modelos	211
\mathbf{H}_{\cdot}	El	reconocimiento de las sociedades extranjeras	212
	1)	Aspectos generales	212
		a) Concepto	212
		b) Reconocimiento y teoría de la ficción	214
		c) Fundamentos del reconocimiento	217
		d) Reconocimiento y lex societatis	219
		e) Efectos del reconocimiento	221
	2)	Modelos de reconocimiento	222
		a) Consideraciones generales	222



	b) El reconocimiento en los Estados Unidos	223
	(b) (a) El reconocimiento como prius de la qualification to do	009
	business(b) (b) El denominado corporation's status	223
	(b) (c) La qualification to do business	995
	c) El reconocimiento en Europa	
	(c) (a) Convenio sobre Reconocimiento de la Personalidad	220
	Jurídica de Sociedades, Asociaciones y Fundaciones	
	Extranjeras, de 1956	2 2 7
	(c) (b) Convención Europea sobre el Establecimiento de Com-	
	pañías, de 1966	228
	(c) (c) Convenio de Bruselas sobre Reconocimiento Mutuo	
	de Sociedades y Personas Jurídicas, de 1968	229
	(c) (d) Situación actual en la Unión Europea	232
III.	Conclusiones	234
	C 9 I II l l. C l. C.	
	§ 3. Ley aplicable a la fusión internacional: lex fusionis	925
I.	Modelos aplicables	
	1) Modelo de aplicación acumulativa de normas	
	2) Modelo de aplicación distributiva de normas	
	a) Condiciones	
	b) Procedimiento	
	c) Efectos	
	d) Vigencia del modelo	243
Π.	Compatibilidad de fondo y procedimental como exigencias derivadas	0.46
	del modelo de lex fusionis	246
	1) Compatibilidad de fondo	247
	a) Concepto	247
	b) Reconocimiento de la fusión y de sus efectos	211
	comparado	248
	d) Innecesariedad del reconocimiento de la fusión internacional	
	en los Derechos positivos	249
	2) Compatibilidad de forma o procedimental	250
	3) Principio de adaptación material	251
III.	Conclusiones	75
		201 102
		39
		ä
		- £
		In fotocora de li
		£ 2
,		
	519 EDITORIAL JURIDICA DE	ECHILE M



SEGUNDA PARTE

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUSIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO

Capítulo V

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA VIABILIDAD DE LAS OPERACIONES DE FUSIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO

I.	Fundamentos de carácter constitucional	258
	1) Personas jurídicas como titulares de garantías constitucionales .	259
	2) Igualdad ante la ley	260
	3) Libertad de asociación	260
	4) Libertad de empresa	261
II.	Fundamentos de carácter legal y reglamentario	262
	1) Principio de autonomía de la voluntad	262
	2) Reconocimiento de derechos adquiridos válidamente en el ex-	
	tranjero	264
	3) Tenor amplio del artículo 99 de la LSA	264
	4) Acuerdo de Asociación Unión Europea-Chile	265
	5) Registrabilidad de documentos extranjeros	266

Capítulo VI

LAS FUSIONES INTERNACIONALES COMO ESPECIE DEL TIPO FUSIÓN

Ι.	Distinciones entre "conceptos" y "tipos" en la ciencia jurídica	268
II.	La fusión de sociedades como "concepto"	
	2) Dificultades de la consideración conceptual de la fusión	
III.	La fusión de sociedades como "tipo jurídico-estructural"	
	1) Definición legal de la fusión de sociedades como "notas distintivas del tipo"	
	2) Incidencias de la consideración de la fusión internacional como especie de fusión	
	Relaciones entre el elemento extranjero y el tipo fusión interna e internacional	
	b) Consecuencias de la inclusión del elemento extranjero como	
	nota de la fusión internacional: asimilación entre fusión interna e internacional - tipicidad internacional	



Capítulo VII RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUSIÓN DE SOCIEDADES

	§ 1. Aspectos generales	279
I.	Régimen jurídico-positivo vigente de la fusión en la LSA	281
II.	Aplicabilidad general del régimen de fusiones de la LSA. Excepcio-	
	nalidad de los efectos típicos	282
	1) Consideración del artículo 99 de la LSA como régimen de apli-	
	cación general en materia de fusión de sociedades	282
	2) Análisis crítico	284
	a) El principio de tipicidad	284
	b) Excepcionalidad de los efectos típicos de la fusión	284
	(b) (a) Principio de especialidad circulatoria	286
	(b) (b) Disolución societaria sin liquidación	287
	(b)(c) Novación subjetiva por cambio de deudor	288
	(b)(d) Consideraciones desde la Teoría del Derecho	289
	3) Verdadero ámbito de aplicación de la regulación de la fusión en	
	la LSA	290
	a) El artículo 99 de la LSA como norma de carácter general	
	contenida en una ley especial: argumento histórico, literal y	
	sistemático	290
	b) Inaplicabilidad analógica del artículo 99 de la LSA	291
	(b) (a) Postura mayoritaria: integración por medio del recurso	
	a la analogía	291
	(b) (b) Delimitación de los efectos de las normas tributarias	
	en el ámbito mercantil	292
	(b)(c) Las limitadas facultades interpretativas de la Adminis-	
	tración tributaria	294
	(b)(d) Especialidad del Derecho de Sociedades versus excep-	
	cionalidad del régimen jurídico de la fusión	295
	c) Principio de economía procedimental: su insuficiencia para la	
	aplicación analógica de la técnica de la sucesión universal	297
III.	Conclusiones	298
	§ 2. El procedimiento de fusión de sociedades	299
I.	Fase preliminar o preparatoria	299
	1) Concepto y relevancia	299
	a) Concepto y delimitación	299
	b) Relevancia	300
	2) Instrumentos identificables	301
	3) Situación en el Derecho chileno	303
	a) Constatación de un vacío	303
	b) Tratativas preliminares	304

			(b) (a) Objeto	304 305
		c)	Formalización de las negociaciones: el plan o proyecto de	
		d)	fusión	307
			fusión	308
			sentación de la sociedad anónima	308
			(d)(a)(a) Ámbitos competenciales interno y externo	308
			(d) (a) (b) Extensión de las competencias	310
			y gerentes	311
			(d) (b) Los administradores sociales como legitimados activos para negociar la fusión. Situación de los accionistas .	312
			(d) (b) (a) El directorio, su presidente y los gerentes.	312
			(d)(b)(b) Situación de los accionistas	313
		e)	Informes periciales y balances de fusión	314
			(e) (a) Objeto	315
			(e) (b) Informe pericial de fusión	316
			(e) (b) (a) Elementos y contenido	316
			(e) (b) (b) Encargados de su emisión	317
			(e)(b)(c) Obligatoriedad de los informes	318
			(e)(c) Balance de fusión	318 318
			(e)(c)(a) Concepto	319
II.	Eta	ра	decisoria	321
			nplitud y normas aplicables	321
	2)	Co	nvocatoria y citación del órgano competente, derecho de in-	
		for	mación y adopción del acuerdo de fusión	322
			Órgano competente	322
			Convocatoria de la Junta	323
		c)	Citación de la Junta. Situación de la Junta Unánime	324
			(c) (a) Citación	324
			(c) (b) Situación de la Junta Unánime	325
4			Derecho de información de los accionistas	325
		e)	Celebración de la Junta y adopción del acuerdo de fusión	326 326
			(e) (a) Quórum de constitución	320
			(e) (b) Requisito para el ejercicio del derecho a voto: legitimación formal	327
			macion formal	327
			(e) (c) (a) Naturaleza y quórum	327
			(e) (c) (b) Contenido del acuerdo de fusión	328
			(e)(c)(c) Derecho de suscripción preferente: inexis-	040
			tencia	329



		(e)(c)(d) Formalidades	330
	3)	Derecho a retiro o separación de los accionistas en la fusión	330
	-	a) Concepto	330
		b) Régimen	331
		(b) (a) Legitimación activa	331
		(b) (b) Extensión	332
		(b) (c) Ejercicio	333
		(b) (d) Precio	333
		(b) (e) Efectos del ejercicio del derecho a retiro	335
		(b) (f) Inhibición del derecho a retiro ejercitado	335
	4)	Protección de los acreedores	336
III.	Eta	apa ejecutiva	338
		Amplitud	338
	2)	Escritura de fusión	338
		a) Relación con el negocio de fusión	338
		b) Situación en la LSA	340
		c) La fusión de sociedades como acto colectivo	344
		(c) (a) Consecuencias de conceptualizar a la fusión de socie-	
		dades como acto colectivo	347
		(c) (a) (a) Escritura especial de constitución	347
		(c) (a) (b) Revocabilidad del acuerdo de fusión	349
	3)	Inscripción y publicación	349
		a) Inscripción	349
		b) Publicación	351
	4)	Efectos de la fusión	351
		a) Momento de surgimiento de los efectos	351
		b) Carácter constitutivo de las formalidades de la fusión	353
		c) Efectos materiales de la fusión	353
		(c) (a) Efectos generales	353
		(c) (b) Situación de los derechos personalísimos	354
		(c) (b) (a) Derecho comparado	355 356
		(c) (b) (b) Situación en Chile	358
		(c) (b) (c) Nuestra postura	360
		(c) (c) Situación de los bienes inmuebles	300
		(c)(c)(a) Inscripción conservatoria como modo general aplicable a la fusión	361
			301
		(c)(c)(b) Inscripción conservatoria como mera ins- cripción a efectos de mantener el tracto	
			361
	Ľ١	sucesivo del registro	362
	3)	a) Canje y entrega material de títulos	362
		b) Situación en la LSA	363
		(b) (a) Órgano encargado del canje	363
		(b) (b) Oportunidad del canje	363
		(b) (c) Situación de los títulos desmaterializados	364
		(b) (c) bituacion de los munos desimatenanzados	JUI



	(b)(d) Autocartera y participaciones recíprocas	365
	(b) (d) (a) Autocartera	365
	(b)(d)(b) Participaciones recíprocas	365
IV.	Conclusiones	366
	Capítulo VIII	
	LA <i>LEX SOCIETATIS</i> EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO	
I.	Consideraciones previas	368
II.	Derecho Convencional	370
	1) Código de Derecho Internacional Privado	370
	a) La lex societatis en el CDIPr	370
	(a) (a) Determinación: nacionalidad de las sociedades anó-	
	nimas	370
	(a) (b) Compatibilidad con el ordenamiento jurídico in-	
	terno	373
	(a) (c) Extensión de la lex societatis	377
	b) El reconocimiento de sociedades extranjeras en el CDIPr	377 377
	(b) (a) Extensión del reconocimiento	379
	(b) (b) Reconocimiento y lex societatis	379
	(c) (a) Reglas sobre modos de adquirir	379
	(c) (b) Reglas relativas a las formas y publicidad registral	380
	(c)(c) Reglas relativas a la emisión de acciones y obliga-	381
	ciones	381
	sociedad	382
ě	a) Declaración sobre la Personalidad Jurídica de las Compañías	304
	Extranjeras, de 1936	382
	b) Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea, de 2002	384
TTT	•	386
111.	Ordenamiento interno	386
	a) Consideraciones generales	386
	b) El criterio de conexión "habitantes" como determinante de	300
	la territorialidad	388
	(b) (a) Significación general	388
	(b) (b) Aplicabilidad a las personas jurídicas	389
	2) El reconocimiento de las personas jurídicas extranjeras con fines	
	de lucro en el Derecho chileno	392
	a) La capacidad patrimonial y funcional de las personas jurídicas	
	extranjeras	392



	(a)(a)	Fundamentos positivos en el Derecho de producción	
		interna	394
		(a) (a) (a) Reconocimiento de la eficacia de los contratos	,
		válidamente otorgados en el extranjero	395
		(a)(a)(b) Igualdad entre chilenos y extranjeros en	
		la adquisición y ejercicio de derechos	
		civiles	396
		(a) (a) (c) Reconocimiento derivado de la regulación	,
		de las agencias en Chile	397
	(a)(b)	Fundamentación positiva con base en normas de De-	
	() ()	recho interno de producción internacional	399
	(a)(c)	Capacidad procesal de las sociedades extranjeras	399
	, , , ,	Reconocimiento y carácter ficticio de las personas ju-	000
	(4) (4)	rídicas	400
	h) Los ac	tos aislados como ámbito fundamental de la capacidad	100
		onial	401
		Consideraciones generales	401
		Distinción entre actos aislados y habituales	401
	(6)(6)	(b)(b)(a) Posturas en el Derecho comparado	401
		(b) (b) (b) Carácter fluido de la distinción y su conse-	101
		cuente naturaleza casuística	404
		(b) (b) (c) Situación en el ordenamiento jurídico chi-	101
		leno	405
		(b) (b) (d) Situación en la doctrina chilena	408
		(b) (b) (e) Situación en la jurisprudencia administrativa	400
		y judicial	409
	(b) (c)	, ,	411
		Conclusiones	411
	(6)(4)	aislado	412
2١	El "estatut	o personal" de las sociedades extranjeras en el Derecho	714
3)		o personal de las sociedades extranjeras en el Derecho	414
		ucción	414
		Consideraciones generales sobre el estatuto personal	717
	(a)(a)	en el ordenamiento chileno	414
	(a) (b)		414
	(a) (b)	Los criterios de conexión del estatuto personal en el	415
		ordenamiento chileno	415
		,	416
-		conexión	
		(a) (b) (b) Domicilio como criterio de conexión	417
	L\ Y = 1 ===	(a) (b) (c) Nacionalidad como criterio de conexión	418
		personal de las sociedades en el ordenamiento jurídico	410
			419
		Lex societatis y principio de territorialidad	419
		La nacionalidad de las sociedades como criterio de determinación de la ley personal	490
		determinación de la lev personal	471)

(b)(c) Lugar de constitución como verdadero criterio de co-

	nexión de las sociedades comerciales en el Derecho	
	interno	422
	(b) (d) Extensión de la lex societatis	425
	(b)(d)(a) Capacidad	427
	(b)(d)(b) Constitución	427
	(b)(d)(c) Mercantilidad	428
	(b)(d)(d) Funcionamiento y responsabilidad	428
	(b)(d)(e) Extinción	42 9
IV.	Conclusiones	430
	Capítulo IX	
	LA LEX FUSIONIS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO)
I.	Modelo de ley aplicable	432
	1) La aplicación distributiva como modelo de lex fusionis en el orde-	
	namiento jurídico chileno	432
	2) Fusión internacional y cambio de nacionalidad	433
II.	Aplicación del modelo distributivo	434
	1) Fusión internacional: definición y supuestos	434
	a) Definición	434
	b) Supuestos	434
	2) Elementos concurrentes en el procedimiento de fusión interna-	
	cional	435
	3) Ley aplicable a los diversos aspectos de la fusión internacional .	436 436
	a) Etapa preliminarb) Condiciones o presupuestos	437
	(b) (a) Reconocimiento de la fusión internacional	438
	(b) (b) Capacidad para fusionarse internacionalmente	438
	c) Procedimiento	440
	(c) (a) Legitimación activa para negociar	440
	(c) (b) Documento previo de fusión (planes o proyectos de	
	fusión)	441
	(c)(b)(a) Situación de la fusión negociada por los	
	accionistas	443
	(c)(b)(b) Especial mención a la relación de canje	444
	(c) (c) Información a los accionistas	445
	(c)(d) Adopción del acuerdo de fusión internacional	446
	(c) (e) Medidas de protección de los accionistas y de acreedores	
)	sociales	447
	(c) (f) Ejecución de la fusión internacional	447
	(c) (f) (a) Consideraciones generales	447
	(c)(f)(b) Situación de la escritura de fusión	448



d) Efectos	449
(d) (a) Ley aplicable a la extinción	450
(d) (b) Ley aplicable a los traspasos patrimoniales	450
(d) (b) (a) Extensión de las leges societatis	450
(d)(b)(b) Ley aplicable a las formalidades para la per-	
fección de la operación	452
(d)(c) Ley aplicable a la integración de las masas sociales	453
(d) (d) Ley aplicable a la constitución de la nueva sociedad.	454
e) Recapitulación	454
III. Conclusiones	456
Conclusiones finales	459
Ribliografía general	463